



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 1 3 3)
20 OCT. 2015

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0645 del 09 de septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura el día 10 de septiembre de 2013 y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para doce (12) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de la Guajira, el 01 de octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de la Guajira, mediante Acta Cavis UT 6033 del 11 de octubre de 2013 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaguajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 0061 y 1535 de 2014, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, para un total de 213 beneficiarios.

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de Maicao – La Guajira, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 10 de octubre de 2013, modificó unilateralmente la composición poblacional del proyecto mencionado mediante Radicado 2015EE0085363 del 8 de septiembre de 2015, así mismo recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 258 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de las nuevas validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, de las nuevas validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de septiembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0087081

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03584 del 01 de octubre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de la Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad es de 67,60 SMLMV

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil ciento sesenta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$ 4.164.160.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03584 del 01 de octubre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cien (100) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03584 del 01 de octubre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar, en el departamento de la Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL CESAR

PROYECTO: URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	56078601	JHOANA SIRETH	MEJIA MEJIA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
2	56078684	YAMILES MARIA	LOPERENA LOPERENA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
3	56075661	BEATRIZ EUFEMIA	DAZA MAESTRE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
4	1766353	ALCIDES MANUEL	MUÑOZ SALINA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
5	88140126	JESUS EDUARDO	MENDOZA FRAGOZO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
6	5164780	JOSE MARIO	CUELLO CUELLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
7	1010119789	NAIDIS YUBELIS	MILLIAN OÑATE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
8	56074853	ANGELA PATRICIA	DIAZ RIVERA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
9	84104246	ALBERTO LUIS	AMAYA MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
10	27002448	ODILIA MERCEDES	LOPEZ OÑATE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
11	36475044	LEONOR	DAZA ARRIETA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
12	5166046	NICOLAS ANTONIO	GUTIERREZ ALVAREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
13	27007330	ROSA ELVIRA	OÑATES MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
14	1122404079	ANA MILENA	LOPERENA MINDIOLA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
15	1122397267	MARIA ELENA	LOPERENA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
16	12480037	JOSE AQUILINO	LOPEZ MAESTRE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
17	84104287	JACOB ALFONSO	BENJUMEA DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
18	7640201	MANUEL JULIAN	AROCA VILLALBA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
19	77187507	BETULIO	LOPERENA MONTERO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
20	56074789	MAVELIS MARIA	FRAGOZO MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
21	56073731	NURILDA ISABEL	CORDOBA CORDOBA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
22	84038778	NESTOR FIDEL	HINOJOSA GUTIERREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
23	56074732	INES	LUQUEZ ARAUJO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
24	1766098	FIDEL ANTONIO	VEGA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
25	56079318	YULIETH PAOLA	MAESTRE GUTIERREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
26	27002459	SOCORRO ISABEL	CATAÑO CATAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
27	27003275	DEBIS CONSUELO	BERMUDEZ GUERRA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
28	84039173	RODRIGO	CUELLO CUELLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
29	84038033	PONCIANO	BOLAÑO OÑATE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
30	56077218	JALIMIS MARIA	ARIAS VILLAZON	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
31	17971553	ASAE DE JESUS	MORALES PEREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
32	12598081	ANTONIO JOSE	VASQUEZ MONTES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
33	5165623	ELIDER JOSE	MONTAÑO NIEVES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
34	5165622	JOSE LUIS	LOPERENA MINDIOLA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
35	56075526	ARILIS DEL CARMEN	LOPERENA NIEVES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
36	36475062	ELENA DOLORES	CATAÑO CATAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
37	5164116	BENEDICTO	MARTINEZ GUTIERREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
38	84036922	JOSE ROMELIO	URBINA SUAREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
39	1122399795	ELIS MARIA	GUTIERREZ MAESTRE	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
40	36475052	GABRIELA ROSA	CATAÑO CATAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
41	56079352	CARMEN JUDITH	RODRIGUEZ MARTINEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
42	2768257	RONALL ALFONSO	CORZO CATAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
43	5165857	LEOFALDO	MONTOYA GONZALEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
44	56054028	GLERIS MARIA	DAZA CUELLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
45	56077376	ISABEL CRISTINA	RIVERA ZABALETA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
46	56076698	MARIA EUGENIA	MOJICA NIEVES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
47	5164454	FREDY	MENDOZA HINOJOSA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
48	84103957	EIZER RAFAEL	GAMEZ DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
49	85441692	EDDIER JOSE	PEDROZO PARRA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
50	9265126	MACHADO CRISTOBAL	SEGOVIA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
51	40928308	CARMEN SOFIA	MOJICA NIEVES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
52	84105093	JOSE OVIDIO	PLATA MANJARREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
53	27000865	DULCILIA ROSARIO	PLATA CUELLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
54	6632898	VICENTE	LIMA CERVANTES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
55	56077658	EDY LUZ	MONTAÑO MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
56	12480045	ODILIO ENRIQUE	GUTIERREZ RODRIGUEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
57	40955001	CARMEN EMELINA	LOPERENA DE LOPERENA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
58	12470093	JAIME SILFREDO	ALVAREZ IMBRETH	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
59	84103983	JULIO CESAR	OÑATE BUSTILLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
60	27000337	ANA SOFIA	MINDIOLA DE MEJIA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
61	1765722	ROLANDO ENRIQUE	FERNANDEZ FERNANDEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
62	84104277	GUSTAVO ANTONIO	BOLAÑOS GIL	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
63	12521558	HUMBERTO	BARON NIÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
64	84038760	DANIEL	GARCES GOMEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
65	5164386	LUIS ENRIQUE	MANJARREZ ATENCIO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
66	1122397730	NOELVIS BEATRIZ	MAESTRE MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
67	1765753	CARLOS JOSE	CUELLO BERMUDEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
68	17958974	HUMBERTO	TORREGROSA BOLIVAR	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
69	5163929	RAIMUNDO JOSE	PLATA MONTAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
70	5163615	NAFER JOSE	CUELLO DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
71	12395856	FELIX ANTONIO	MARIN CARDENAS	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
72	84038404	CARLOS ENRIQUE	DÍAZ DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
73	73433072	WILFRIDO JOSE	SIMANCA TAPIA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
74	1122398840	YAIRIS	GUTIERREZ SIERRA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
75	56074357	ROSA MARIA	DAZA MONTAÑO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
76	2769012	JOSE LUIS	MENDOZA CUELLO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
77	12480006	JOSE MANUEL	GUERRA MARTINEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
78	5163922	ARTURO SEGUNDO	PERALTA MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
79	1122399673	DARWIN ELIAS	BOLAÑO BENJUMEA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
80	85471897	CARLO JULIO	GUTIERREZ ALBERTO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
81	40916555	ANA ELVIRA	SALAMANCA GUTIERREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
82	1123971057	IDALID TERESA	VILLAR GOMEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
83	84036337	CARLOS HUMBERTO	OÑATE MARTINEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
84	77164367	JUAN JOSE	TERAN TERAN	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
85	1122398258	MARCOS	MONTERO ALONSO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
86	8568017	ELKIN EDUARDO	ARIZA REYES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
87	84103556	HERNAN ALBERTO	DAZA DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
88	77175778	ARMANDO ENRIQUE	TURIZO BONILLA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
89	5165950	OSVALDO FRANCISCO	CARRILLO GARCES	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
90	84038262	NICOLAS ALCIDES	OÑATE OROZCO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
91	56073626	XIOMARA	BERMUDEZ DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
92	5164749	ARISTIDES JOSE	TORRES SARMIENTO	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
93	56075885	MARIBEL ESTHER	BRITTO NUÑEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
94	15180105	ADALCIDES	SARMIENTO MENDOZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
95	27004977	FLOR BEATRIZ	MARTINEZ CORONEL	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
96	36475053	BLANCA LUZ	MENDOZA GUTIERREZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
97	5166759	ERIK GUSTAVO	CANTILLO DAZA	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
98	84103786	FRANKLIN FABIAN	CORDOBA RODRIGUEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
99	49782962	MIBIANA PATRICIA	GUTIERREZ MARTINEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
100	73550933	JOHNNY FERNANDO	PONCE LOPEZ	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 4.164.160.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan cien (100) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Altos de la Prosperidad del municipio de San Juan del Cesar en el departamento de la Guajira"

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

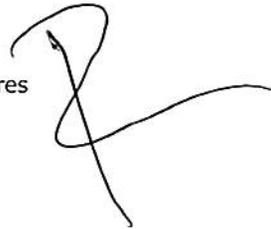
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Richard Herrera Vigoya y Lino Roberto Pombo Torres



20 OCT. 2015

Handwritten signature or scribble.